Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2021-00112, informando que se recibió vía correo electrónico la respuesta a la medida cautelar decretada en contra de **NELSON NAGED SÁNCHEZ OCAMPO**, se agrega al expediente. A Despacho el 07/12/2020.

OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Pensilvania, Caldas, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Se agrega al expediente el oficio recibido de los bancos ITAÚ, BANCOLOMBIA Y SUDAMERIS, donde se da respuesta a la medida cautelar decretada dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado en este Despacho Judicial por el **BANCO DE BOGOTÁ** en contra de **NELSON NAGED SÁNCHEZ OCAMPO**, con radicado 2021-00112, los cuales se ponen en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que estime conducentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro. 117
Fecha 9 de septiembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Caldas - Pensilvania

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7203dfcc7cd3030470cf72a0d0cf46a321445f79e78171711977afcd6a8d549

Documento generado en 08/09/2021 04:48:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica